

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114

MADRID NÚMERO 91

EDICTO

Don Fernando Javier Navalón Romero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) n.º 543/2019 instados por el procurador D. MANUEL MARIA MARTINEZ LEJARZA UREÑA en nombre y representación de D. BACHIR EL HACHIMI contra D. ODAI AL RUBAYE y MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA, en los que se ha dictado en fecha 02/09/2020 sentencia en cuyo fallo se condena a la parte demandada con el contenido que obra en el mismo, y que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. ODAI AL RUBAYE, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma establecida a D. ODAI AL RUBAYE firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.495/20)

